

Ciudad de México, a 27 de agosto de 2019.

CIRCULAR SA- 034 /2019

**A TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Presentes

En alcance a la Circular número SA-028/2019, con fundamento en lo establecido por el artículo 88, fracción XV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, y atendiendo lo dispuesto por el artículo 20, fracción XX, del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por este medio comunico a ustedes que el periodo originalmente considerado para disfrutar el periodo vacacional correspondiente al primer semestre del presente año se amplía con el objeto de que mayor número de personas puedan ejercer este derecho.

Atento a lo anterior, el referido periodo vacacional se podrá disfrutar del **02 de septiembre al 31 de octubre de 2019.**

Atento a lo anterior, todo el personal de estructura que tenga derecho a disfrutar del primer periodo vacacional 2019, deberá recabar la autorización de la persona Titular del Área u Órgano de Adscripción en el "Formato Único de Autorización de Incidencia", mismo que debe ser remitido a la Coordinación de Recursos Humanos por lo menos tres días hábiles previos a la fecha de inicio del periodo que se pretenda disfrutar, con objeto de evitar la aplicación de descuentos indebidos.

Es de señalarse que sólo tendrá derecho a disfrutar del periodo vacacional referido, el personal que tenga cumplidos más de 6 meses de antigüedad al 1 de julio del presente año.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández
Secretario Administrativo

Ccp. Mtro. Mario Velázquez Miranda.- Consejero Presidente del Consejo General. Para su conocimiento.
C. Consejeros Electorales del Consejo General. Para su conocimiento.
C. Representantes de los Partidos Políticos y Grupos Parlamentarios ante el Consejo General. Para su conocimiento.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

